ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO, PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL IDRD

JUNIO 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL 4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO 4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE 4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS 4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 6
3. ASPECTOS GENERALES 7
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR 7
3.1.1. Caracterización del Servicio específico a contratar 8
3.1.2. Materias Primas incluidas dentro del sector 9
3.1.3. Agentes que componen el sector 10
3.1.4. Volatilidad de precios en el mercado 11
3.1.5. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector 11
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA 12
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS 14
3.3.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano. 14
3.3.2. Índice de precios al consumidor (IPC) 25
3.3.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario 28
3.3.4 SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA 29
3.3.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO -TRM 30
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VICTIMAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 31
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO 45
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS 46
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 46
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 48
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD 48
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO 49
5.2.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 49
5.2.2. Panorama General del servicio 50
5.2.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta 50

5.2.4. Comportamiento del Gasto Histórico IDRD 51
5.2.5. Patrones de Comportamiento de Demanda 52
5.2.6 Comportamiento de compras por otras Entidades 53
5.2.8 Modalidades de Selección 55
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD 55
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 57
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 58
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, ,OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. 58
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. 59
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO 60
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES 60
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 63
7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA 63
7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 65
7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES 66
7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES 67
7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 67
7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 68
7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS 69
7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. 70
8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO 73
8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 73
8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS 73
8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA 74
8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO 75
9. ANEXOS 75

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *"Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte"*, creó el IDRD como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Para brindar los apoyos en Ciencias aplicadas al deporte, la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD tiene a su cargo la Unidad de Ciencias Aplicadas – UCAD a través de la cual se brinda atención en los servicios de salud ofrecidos en las ciencias del deporte (medicina deportiva – Laboratorio clínico) al atleta que pertenece al programa de Rendimiento Deportivo en las etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, del sector convencional y paralímpico de Bogotá bajo los parámetros de la Resolución 1510 de 2024.

La Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, funge como una Institución de objeto social diferente, habilitada para la prestación de servicios de salud de baja complejidad, debidamente autorizada por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, cuenta con habilitación en medicina física, medicina del deporte y para la toma de las siguientes muestras de laboratorio clínico:

- Hematocrito.
- Hemoglobina.
- Glicemia.
- Perfil Lipídico (Colesterol Total, Colesterol - HDL, Colesterol - LDL y Triglicéridos).
- Creatinina.
- Transaminasas (GOT – GPT).
- Urea.
- Deshidrogenasa Láctica
- Creatina Quinasa (CK).

Se precisa que las pruebas realizadas en la UCAD a los deportistas de Sistema Deportivo de Bogotá corresponden a procedimientos de baja complejidad, es decir, pruebas básicas y rutinarias orientadas a diagnósticos primarios. Estos se ejecutan mediante tecnología sencilla, priorizando la inmediatez de los resultados. Para tal fin, el laboratorio está equipado con instrumentos y equipos adecuados para el análisis de las muestras biológicas previamente mencionadas. Así mismo, con el propósito de garantizar la confiabilidad y veracidad de los resultados -utilizados como herramienta para el diagnóstico, el control del entrenamiento y tratamiento de patologías-, se requiere el uso de diversos reactivos, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de dichos procedimientos.

En este punto es importante señalar que la UCAD para dar continuidad a los apoyos ofrecidos a los deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá en la etapa de rendimiento del sector Olímpico y Paralímpico ha venido contratando el suministro de reactivos para laboratorio, apoyando en toma y procesamiento de muestras de laboratorio clínico al siguiente número de deportistas:

Vigencia	Rendimiento	Total, deportistas	Atención Neta / número de deportistas apoyados con laboratorio clínico
Número de deportista año 2024	803	803	273
Número de deportistas año 2025	1032	1032	313
Numero de deportistas año 2026 (abril 30)	1026	1026	206

Fuente: Base de datos deportistas apoyadas en Ciencias Aplicadas al Deporte 2024, 2025 y 2026 (abril 30)

Es de aclarar que el número de deportistas proyectados para la vigencia 2026 pertenecientes al Programa Rendimiento *del Sistema Deportivo de Bogotá* que serán apoyados con laboratorio clínico podrá variar en función de los requisitos de ingreso o retiro aprobados en los comités primarios que adelante el IDRD con periodicidad mensual, de conformidad con la Resolución No. 1510 del 16 octubre de 2024, "*Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo". Así mismo* NO todos los deportistas apoyados requieren laboratorio clínico, este servicio depende de la patología y la remisión emitida por los médicos del deporte de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, se aclara que las cantidades relacionadas en la vigencia del año del contrato son estimadas teniendo en cuenta el promedio histórico de la UCAD.

Cabe resaltar que la realización de pruebas de laboratorio clínico es necesaria porque permite evaluar de manera objetiva el estado de salud y la adaptación fisiológica de los deportistas del Registro de Bogotá. Estas pruebas constituyen un insumo esencial para la toma de decisiones médicas en entrenamiento y competencia, garantizando intervenciones seguras, oportunas y basadas en evidencia científica/clínica.

En consecuencia, se requiere la disponibilidad de reactivos esenciales para la realización de pruebas de laboratorio clínico, orientadas al diagnóstico, la prevención de enfermedades y el tratamiento de patologías. De igual manera, garantizará la realización de exámenes indispensables en los procesos de control, seguimiento y recuperación de los atletas, garantizando al adecuado funcionamiento de los servicios en ciencias aplicadas al deporte, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. Así mismo, permitirá fortalecer la atención de patologías y lesiones derivadas de la práctica deportiva, así como la implementación de estrategias de diagnóstico, prevención y seguimiento clínico.

Finalmente, la contratación del suministro de reactivos de laboratorio clínico se configura como una necesidad esencial e inaplazable para el cumplimiento de las funciones a cargo del IDRD, en tanto garantiza la continuidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos a través de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD. La ausencia o insuficiencia de estos insumos comprometería la capacidad diagnóstica, el seguimiento clínico y el control del entrenamiento de los deportistas, afectando directamente su estado de salud, su rendimiento y la adecuada ejecución de los programas institucionales. Por ello, resulta indispensable asegurar de manera oportuna y suficiente la disponibilidad de dichos reactivos, como soporte técnico y operativo para la atención integral de los atletas del Sistema Deportivo de Bogotá D.C.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CÓDIGO UNSPSC AL CUARTO NIVEL	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41116008	**(D)** Componentes y suministros	**41** Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	**11** Instrumentos de medida, observación y ensayo	**60** Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	**08** Analizadores De hematología
41116105	**(D)** Componentes y suministros			**61** Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	**05** Reactivos o soluciones químicas

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

La actividad del proceso que proyecta este estudio del sector hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los mantenimientos técnicos, entre otros.

De acuerdo con las divisiones clásicas de la economía, los sectores económicos en el país se dividen en tres grandes sectores:

1. Primario (Agrícola)
2. Secundario (Industrial)
3. Terciario (Prestación de servicios)

Sin embargo, los sectores también tienen clasificación dependiendo del tipo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

a. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario.
b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario.
d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
f. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
h. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El objeto contractual se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía, en la medida en que corresponde a una actividad de comercialización, distribución y suministro de bienes especializados para el funcionamiento de un servicio de salud y apoyo diagnóstico. En este sentido, la contratación no busca adelantar directamente procesos de fabricación, sino garantizar la disponibilidad oportuna de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, a través de proveedores que participan en la cadena de abastecimiento del sector salud.

No obstante, este mercado también guarda relación con el sector secundario o industrial, toda vez que los reactivos, insumos diagnósticos y elementos conexos son previamente producidos mediante procesos industriales, químicos, biotecnológicos y farmacéuticos, desarrollados por fabricantes nacionales o internacionales. Por tanto, aunque la contratación se materializa en la adquisición y suministro de bienes a través de canales comerciales, su disponibilidad, precio y condiciones técnicas dependen en buena medida de la dinámica industrial asociada a la fabricación de reactivos, dispositivos médicos e insumos de laboratorio.

3.1.1. Caracterización del Servicio específico a contratar

El Sector al cual pertenece el servicio a contratar corresponde al suministro de reactivos, insumos diagnósticos, materiales de laboratorio y elementos conexos necesarios para la realización de exámenes médicos especializados, destinados a apoyar los procesos de diagnóstico, seguimiento y evaluación clínica de pacientes.

Comprende la provisión oportuna de reactivos químicos, biológicos, inmunológicos, hematológicos, microbiológicos, moleculares o de cualquier otra naturaleza requerida para la ejecución de pruebas especializadas, así como de los consumibles, controles de calidad, calibradores, materiales de toma de muestra y demás elementos complementarios indispensables para garantizar la correcta operación de los equipos biomédicos y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Las características principales del servicio incluyen:

- Suministro de reactivos e insumos con registro sanitario vigente cuando aplique.
- Compatibilidad con los equipos biomédicos y plataformas diagnósticas utilizadas por la entidad.
- Cumplimiento de las normas de calidad, bioseguridad y almacenamiento establecidas por las autoridades sanitarias competentes.
- Garantía de trazabilidad de los productos suministrados.

- Entrega dentro de los tiempos requeridos para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios de salud.
- Conservación de la cadena de frío y demás condiciones especiales de transporte cuando las especificaciones técnicas del producto lo requieran.
- Disponibilidad de controles, calibradores y materiales de referencia necesarios para la validación de resultados.
- Soporte técnico y asesoría especializada respecto al uso, almacenamiento y manejo de los reactivos cuando resulte necesario.

El servicio se enmarca dentro del sector salud, específicamente en el subsector de diagnóstico clínico y apoyo terapéutico. Este mercado está conformado por fabricantes, distribuidores autorizados e importadores de reactivos de diagnóstico in vitro, insumos de laboratorio clínico, materiales para toma y procesamiento de muestras biológicas y demás elementos relacionados con la prestación de servicios diagnósticos especializados.

La oferta del mercado se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores nacionales e internacionales, sujetos al cumplimiento de los requisitos regulatorios establecidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás autoridades competentes, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de productos para satisfacer las necesidades de las entidades prestadoras de servicios de salud.

La contratación busca garantizar la disponibilidad permanente de reactivos y elementos conexos requeridos para la realización de exámenes médicos especializados, asegurando la continuidad de los servicios diagnósticos para deportistas, la oportunidad en la atención de los usuarios y la confiabilidad de los resultados clínicos que soportan la toma de decisiones médicas.

3.1.2. Materias Primas incluidas dentro del sector

El sector específico utiliza principalmente insumos biológicos, químicos, materiales plásticos especializados y componentes tecnológicos que permiten la toma, procesamiento y análisis de muestras mediante los reactivos a adquirir. En términos generales, las “materias primas” del sector corresponden a reactivos diagnósticos y consumibles.

Las principales categorías son:

- Reactivos químicos y biológicos. Incluyen enzimas, anticuerpos, antígenos, tampones (buffers), medios de cultivo, colorantes, calibradores y controles de calidad. Son la base de pruebas de química clínica, inmunología, microbiología y biología molecular, y suelen importarse bajo formulaciones propietarias.
- Kits diagnósticos. Conjuntos estandarizados que integran reactivos, controles y materiales para pruebas específicas como PCR, ELISA, pruebas rápidas, detección de patógenos o marcadores tumorales.

Constituyen una de las materias primas más relevantes porque determinan la precisión, el costo por prueba y la dependencia del proveedor.

- Materiales para toma y manejo de muestras. Tubos de extracción (con anticoagulantes o gel separador), agujas, lancetas, hisopos, recipientes estériles, portaobjetos y cubreobjetos. Predominan polímeros médicos como polipropileno y poliestireno, diseñados para esterilidad y compatibilidad química.
- Consumibles de laboratorio automatizado. Puntas de pipeta, cartuchos, placas de microtitulación, cubetas, filtros, reactivos líquidos para analizadores, fluidos de limpieza y calibración. Estos consumibles están ligados a equipos específicos y generan ingresos recurrentes para los fabricantes.
- Equipos como insumo indirecto. Aunque no son materia prima en sentido estricto, analizadores, centrifugas, cabinas y sistemas informáticos condicionan el tipo de reactivos utilizados y el modelo de compra (muchas veces bajo contratos de comodato con consumo mínimo de reactivos).
- Elementos de bioseguridad y esterilización. Guantes, mascarillas, batas, desinfectantes, alcoholes, soluciones cloradas y bolsas biológicas, indispensables para la operación.

En Colombia, la mayoría de estas materias primas es importada, lo que hace que el sector sea sensible a la tasa de cambio, a la logística internacional y a la disponibilidad de proveedores. El gasto en reactivos y consumibles suele representar la mayor proporción del costo operativo de un laboratorio, seguido por el talento humano y el mantenimiento tecnológico.

3.1.3. Agentes que componen el sector

El sector de reactivos y elementos conexos para la realización de exámenes médicos especializados está integrado por diversos agentes que participan en la cadena de producción, distribución, regulación y utilización de estos insumos.

En primer lugar, se encuentran los fabricantes nacionales e internacionales encargados del desarrollo y producción de reactivos, kits diagnósticos, controles, calibradores y demás materiales requeridos para el procesamiento de muestras biológicas.

También hacen parte del sector los importadores y distribuidores autorizados, quienes garantizan el abastecimiento y comercialización de estos productos en el mercado nacional, así como los operadores logísticos responsables de su almacenamiento, transporte y conservación bajo las condiciones técnicas exigidas.

Adicionalmente, participan las empresas que prestan servicios de soporte técnico, mantenimiento y calibración de los equipos asociados al uso de reactivos e insumos especializados. Como principales demandantes se encuentran las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los laboratorios clínicos y especializados, los centros de diagnóstico y demás entidades que realizan pruebas médicas para apoyar la atención de los pacientes.

El sector también cuenta con la intervención de entidades regulatorias y de vigilancia, tales como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, encargadas de establecer los requisitos sanitarios, supervisar el cumplimiento normativo y velar por la calidad y seguridad de los productos utilizados.

3.1.4. Volatilidad de precios en el mercado

La volatilidad de los precios en el país de las materias primas del sector de exámenes de laboratorio médico es moderada a alta, y depende principalmente de tres factores estructurales: la dependencia de importaciones, el modelo comercial de los fabricantes y los choques logísticos o sanitarios.

En primer lugar, la mayoría de reactivos, kits diagnósticos y consumibles especializados se importan y se comercializan en dólares o euros, por lo que la tasa de cambio peso-dólar es el principal determinante de variación de precios. Movimientos del tipo de cambio pueden trasladarse rápidamente al costo por prueba, especialmente en biología molecular, inmunología y pruebas automatizadas, donde los insumos son propietarios y tienen pocos sustitutos. Esto genera volatilidad cambiaria más que volatilidad de materias primas básicas, ya que muchos reactivos son formulaciones cerradas.

En segundo lugar, el sector funciona bajo esquemas de equipos en comodato con consumo mínimo de reactivos, lo que introduce rigidez contractual: los precios no cambian todos los meses, pero sí presentan ajustes periódicos (por ejemplo, anuales) que pueden ser significativos cuando se renegocian contratos o cambian proveedores. Esto hace que la volatilidad sea "escalonada": largos periodos estables seguidos de incrementos.

Un tercer factor es la concentración de proveedores y la dependencia tecnológica. Muchos kits y cartuchos son exclusivos de un fabricante, lo que reduce competencia directa y puede generar variaciones de precio por cambios globales de producción, escasez de componentes, patentes o decisiones comerciales. Durante la pandemia se evidenció que los precios de pruebas moleculares y consumibles podían variar de forma abrupta ante picos de demanda.

También influyen los costos logísticos internacionales (fletes, cadena de frío, tiempos de importación), que pueden trasladarse al precio final, así como requisitos regulatorios y cambios en aranceles o registros sanitarios. En contraste, materiales más genéricos (como tubos, guantes o medios de cultivo estándar) presentan volatilidad menor y se comportan más como insumos médicos comunes.

En términos prácticos, puede decirse que el sector tiene baja volatilidad en consumibles genéricos, y volatilidad media en reactivos rutinarios y volatilidad alta en biología molecular y kits especializados.

3.1.5. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector

En cuanto a las agremiaciones, asociaciones y otras organizaciones que tienen una participación importante dentro del sector, se pueden determinar las siguientes:

AGREMIACIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO		
ÍTEM	**ORGANIZACIÓN**	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**
1	Asociación Colombiana de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio (ACPC)	https://www.acpcolombia.org/

2	Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME)	https://www.ascofame.org.co/
3	Instituto Nacional de Salud (INS)	https://www.ins.gov.co/
4	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	https://www.invima.gov.co/
5	Asociación Colombiana de Infectología (ACIN)	https://www.infectologia.org.co/
6	Colegio Nacional de Bacteriología (CNB)	https://www.cnb.org.co/
7	Asociación Colombiana de Laboratorios Clínicos (ACLC)	https://www.aclc.org.co/
8	Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud)	https://www.minsalud.gov.co/
9	Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular	https://www.scc.org.co/
10	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC)	https://www.achc.org.co/

3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

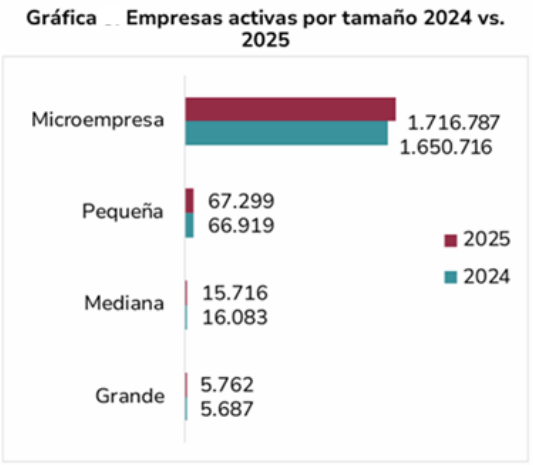
En el sector específico analizado participan empresas de diferentes tamaños que cumplen funciones complementarias dentro de la cadena de suministro. Las grandes empresas suelen corresponder a fabricantes multinacionales, importadores directos y distribuidores con cobertura nacional, los cuales cuentan con amplias capacidades logísticas, infraestructura de almacenamiento especializado, redes de distribución consolidadas y representación exclusiva de marcas reconocidas de reactivos y dispositivos de diagnóstico in vitro. Estas organizaciones concentran una parte importante de la oferta del mercado y atienden contratos de gran volumen con entidades públicas y privadas.

Las medianas empresas participan principalmente como distribuidores especializados, representantes comerciales y proveedores regionales, ofreciendo portafolios diversificados de reactivos, consumibles y equipos de laboratorio. Suelen competir mediante la flexibilidad operativa, tiempos de respuesta más ágiles y atención personalizada a laboratorios clínicos, hospitales y centros diagnósticos de mediana complejidad.

Por su parte, las pequeñas empresas tienen una presencia significativa en nichos específicos del mercado, especialmente en la comercialización de insumos especializados, suministros para laboratorios de menor escala, soporte técnico y servicios complementarios asociados a la operación de equipos diagnósticos. Aunque generalmente cuentan con menor capacidad financiera y logística, contribuyen a la dinámica competitiva del sector al ofrecer alternativas de abastecimiento y atención focalizada en determinadas regiones o líneas de producto.

Así las cosas, el mercado presenta una estructura mixta en la que las grandes empresas concentran la importación y distribución de marcas líderes, mientras que las medianas y pequeñas empresas fortalecen la cobertura territorial y amplían las opciones de suministro para los prestadores de servicios de salud. Esta situación favorece la existencia de múltiples oferentes y condiciones de competencia que puede permitir al IDRD encontrar diversas alternativas mediante un mercado plural para satisfacer sus necesidades de reactivos e insumos médicos especializados.

Por otro lado, acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)[1], a diciembre de 2025 el inventario empresarial en Colombia ascendió a 1.805.564 empresas, lo que representa un crecimiento de 3,8 % frente al mismo periodo de 2024. Bogotá concentró el 23,7 % del total de sociedades.



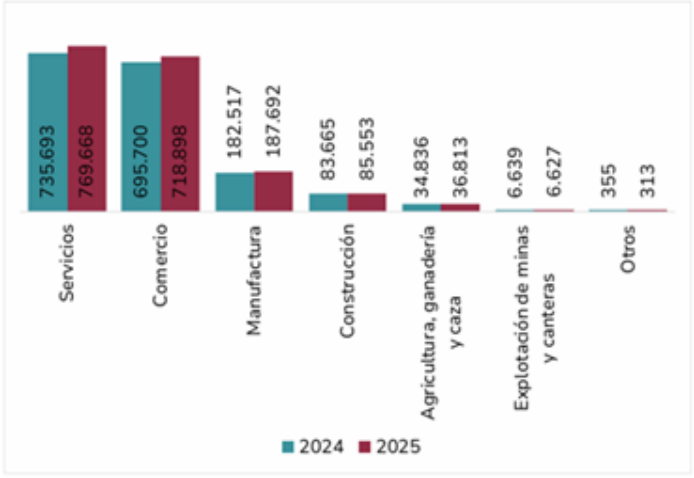
Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Ver pie de página 10

Las microempresas representaron el 95,1 % del tejido empresarial en 2025 y aumentaron 4,0 % respecto a 2024. A su vez, las empresas grandes y pequeñas crecieron 1,3 % y 0,6 %, respectivamente, mientras que las medianas registraron una disminución de 2,3 %, todo lo anterior frente a 2024.

Por actividad económica, el sector servicios (en el cual se encuentran inmersos varios potenciales proveedores de este proceso) lideró la expansión con un incremento de 4,6 %, en tanto que Explotación de minas y canteras presentó una contracción de 0,2 %, en comparación con 2024.

[1] MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx

Gráfica Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: abril de 2026. Ver pie de página 10

En cuanto a la naturaleza jurídica, las personas naturales representaron el 66,7 % del total (1.205.199 unidades) y crecieron 3,2 % frente al año anterior. Dentro de este grupo, el 54,5 % reportó género femenino, el 45,5 % género masculino y el 0,01 % no reportó información.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

3.3.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano.

La última información de referencia sobre el Producto Interno Bruto (el conjunto de los bienes y servicios producidos en el rango de tiempo deseado) del país es suministrada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), y los boletines respectivos son evaluados y revelados al público por medio de información recolectada por trimestres o cuartos de año. La información correspondiente al último boletín, el primer trimestre de 2026, sustentada en este estudio del sector, refleja que hay recuperación frente a 2024, pero el ritmo es débil y desacelerado al cierre del año.

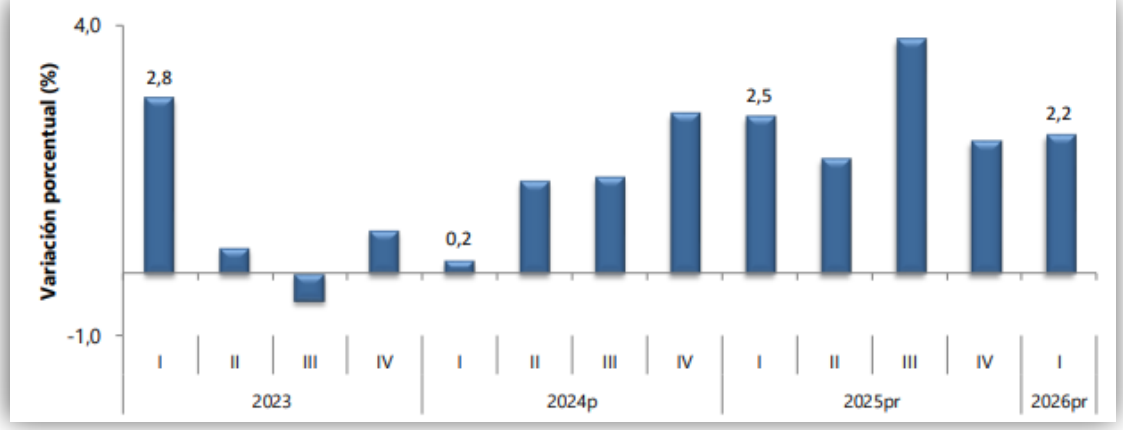


Figura 1. *Tasa de Crecimiento del PIB por años. Fuente: DANE.*

El boletín muestra que la economía colombiana creció **2,2%** en términos reales durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025, manteniendo una senda de expansión moderada pero todavía distante de las tasas observadas en ciclos de mayor dinamismo económico. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por la administración pública, educación y salud, que crecieron 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales al PIB, seguidos por el comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida con un crecimiento de 2,9% y una contribución de 0,6 puntos porcentuales. También sobresalió la recuperación de la industria manufacturera, que avanzó 2,9%. Por el contrario, la construcción cayó 5,4%, convirtiéndose en el principal lastre de la economía, mientras que la agricultura retrocedió 1,4% y la minería disminuyó 0,1%.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento estuvo sostenido principalmente por el consumo. El gasto de consumo final aumentó 3,4%, mientras que la formación bruta de capital cayó 3,0%, lo que indica que la inversión continúa siendo uno de los puntos débiles de la economía colombiana. Particularmente llamativo es el crecimiento de 7,8% del gasto de consumo del gobierno general, muy por encima del crecimiento de 2,7% del consumo de los hogares. Esto sugiere que una parte importante de la expansión económica provino del gasto público corriente más que de una aceleración de la inversión privada o de aumentos significativos de productividad. Las exportaciones crecieron 3,5%, pero las importaciones también aumentaron 3,5%, limitando el aporte neto del sector externo al crecimiento.

Al comparar estos resultados con el comportamiento tradicional del gasto gubernamental en Colombia, se observa un patrón conocido: el sector público actuó como amortiguador del crecimiento en un momento en que la inversión privada aún muestra debilidad. Sin embargo, los resultados sugieren que una mayor proporción del gasto pudo haberse orientado hacia inversión en infraestructura y proyectos productivos en lugar de concentrarse en consumo público. La evidencia está en que la construcción continúa en terreno negativo, con una caída de 5,4%, y la edificación residencial y no residencial retrocedió 8,2%. Un mayor nivel de ejecución de obras públicas, vivienda e infraestructura regional probablemente habría generado mayores efectos multiplicadores sobre empleo, industria de materiales, transporte y comercio.

Los sectores con peor desempeño también reflejan factores que van más allá de la economía estrictamente monetaria. La caída de la minería está asociada a un entorno de menor inversión en hidrocarburos y carbón, sectores afectados durante los últimos años por la incertidumbre regulatoria, los mensajes contradictorios sobre exploración y explotación de recursos naturales y las dificultades para desarrollar nuevos proyectos extractivos. En agricultura, el desplome de 30,5% en la producción cafetera y la caída de 19,5% en pesca y acuicultura muestran la incidencia de factores climáticos y productivos. Por su parte, la construcción continúa enfrentando tasas de interés que, aunque menores que las observadas durante el pico inflacionario, siguen afectando la demanda de vivienda, además de retrasos en programas habitacionales y dificultades de ejecución en algunos proyectos públicos.

Las perspectivas para el resto de 2026 son moderadamente favorables, aunque con riesgos importantes. Los datos trimestrales muestran señales positivas en manufactura, comercio, servicios financieros y gasto de los hogares, mientras que la formación bruta de capital registró una recuperación secuencial de 5,5% frente al trimestre inmediatamente anterior, lo que podría anticipar una mejora gradual de la inversión durante el año. Sin embargo, para alcanzar tasas de crecimiento cercanas al 3% o superiores será necesario que la recuperación deje de depender principalmente del consumo y del gasto público y se traslade hacia la inversión privada, la construcción y los sectores exportadores. La incertidumbre asociada al ciclo electoral de 2026, la situación fiscal del Gobierno Nacional, la confianza empresarial, la evolución del mercado petrolero y el comportamiento de la economía mundial seguirán siendo factores determinantes para definir si el crecimiento logra acelerarse o permanece en niveles cercanos a los observados durante este primer trimestre.

Para proporcionar un resumen puntual de los Sectores con mejor desempeño, según el informe, se tiene que los siguientes subsectores aportan principalmente en estos porcentajes al PIB:

- Administración pública, educación y salud: 5,7%.
- Actividades artísticas y otros servicios: 3,2%.
- Comercio, transporte y alojamiento: 2,9%.
- Manufactura: 2,9%.
- Actividades financieras y seguros: 2,8%.

Así mismo, los Sectores con peor desempeño, en variación anual real, son:

- Construcción: -5,4%.
- Agricultura: -1,4%.
- Minería: -0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Figura 2. *PIB por actividad económica. Fuente: DANE.*

En cuanto a las actividades que se relacionan con el objeto del contrato, valor agregado de las actividades de comercio al por mayor y al por menor presentaron un incremento de 2,9 puntos porcentuales durante el primer trimestre de 2026 con respecto al resultado del primer trimestre de 2025, y en el primer trimestre de 2026 un crecimiento de 0,2 puntos porcentuales respecto a lo observado en el cuarto trimestre de 2025.

Por su parte, las Industrias manufactureras presentaron un incremento de 2,9 puntos porcentuales durante el primer trimestre de 2026 con respecto al resultado del primer trimestre de 2025, y en el primer trimestre de 2026 un crecimiento de 2,3 puntos porcentuales respecto a lo observado en el cuarto trimestre de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

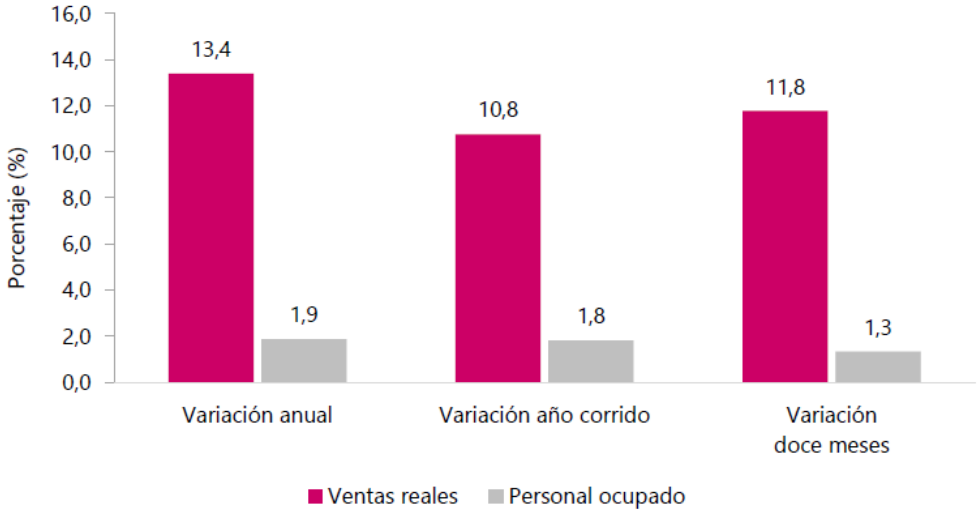
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

- **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

Según la encuesta mensual de comercio del DANE, En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC) (2026). Fecha de consulta: mayo de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

ESTUDIO DEL SECTOR

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

ESTUDIO DEL SECTOR

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025P

Actividades económicas	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,8**	**10,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	27,7	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	23,5	4,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,4	0,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	27,0	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,1	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,0	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,4	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,5	-0,1

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

En el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 23,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,7%, aportando en conjunto 6,8 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual puede relacionarse de manera aproximada con la línea de comercio de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, en la medida en que los bienes a adquirir corresponden a insumos especializados del sector salud utilizados para apoyar procesos de diagnóstico clínico. En dicha línea, las ventas reales registraron una variación positiva de 6,0% en el periodo enero-marzo de 2026 frente al mismo periodo de 2025.

3.3.2. Índice de precios al consumidor (IPC) [2]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017 y fue publicada en 2018. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Según el DANE, la canasta de bienes y servicios se agrupa en doce subgrupos, y estos subgrupos a su vez se dividen en grupos que contienen artículos relacionados a ellos disgregando cada ítem como necesario para el cálculo respectivo para el IPC, los cuales pueden ser consultables en la web de la DIAN:

2 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

Una conjunción del análisis inflacionario contra la producción interna indica un desaceleramiento en la economía por factores geopolíticos, tasas cambiarias, devaluación y reevaluación constante de las divisas frente al peso colombiano provocando inestabilidades en la moneda que derivan en una negativización de la confianza inversionista y reformas gubernamentales que afectan la incertidumbre de estabilidad económica. Estas políticas y planteamiento de continuas reformas impactan la estabilidad en la toma de decisiones e inversiones. Así mismo, la TRM (explicada más abajo) impacta directamente en aquellos insumos al consumidor que requieren de materias primas extranjeras y procesos de importación de dichos insumos para la producción interna

Para el mes de diciembre de 2025, el DANE reportó un IPC de 152.27, correspondiente a una variación porcentual (Inflación Acumulada) de 5.1% para 2025.

El comportamiento inflacionario se sintió aún más fuerte, con la llegada de los números de enero de 2026. El IPC reportado para dicho mes se disparó casi en dos puntos con respecto al del mes anterior, presentando un valor de 154.07, correspondiente a una inflación con variación anual de 5.35% (que con respecto al periodo anterior era de 5.22%), y saltando de una inflación mensual en el periodo anterior de 0.46% hasta 1.18% en enero de 2026, y para abril de 2026 de 3.87% en lo corrido del año (sobrepasando el pronóstico inicial de Banco de la República para finalizar el año). Esto puede ser atribuible a varios factores usuales como ajustes de precios por entrada de nueva vigencia. Sin embargo se presentó un factor determinante para que este ajuste fuera aún más pronunciado, y fue la indicativa gubernamental del 23% en el SMMLV, lo cual provocó afectaciones económicas de manera generalizada, toda vez que fue el aumento más alto en la historia del país, y rompió toda tendencia histórica anterior. Al momento de desarrollo de este estudio, El Consejo de Estado demandó por parte del Gobierno Nacional un reajuste y/o sustentación técnico/económica para dicha cifra, y una orden para emitir una cifra coherente que reemplace la anterior. El gobierno emitió un decreto transitorio reafirmando el SMMLV anteriormente emitido, el cual podría ser nuevamente objetado.

ESTUDIO DEL SECTOR

En 2025 la economía colombiana mostró un comportamiento débil, pero ciertos bienes y servicios han sido los que más han sostenido la actividad productiva. Según el DANE, los servicios financieros, las telecomunicaciones, el comercio y en menor medida algunos rubros de servicios públicos y transporte fueron los que más aportaron positivamente al PIB, mientras que la construcción y la industria manufacturera se mantuvieron rezagadas y en caída. Frente a los pronósticos, la realidad ha sido menos favorable: el Banco de la República esperaba que el PIB creciera 1,5 % en el año, el FMI proyectaba 1,3 % y la OCDE 1,4 %, mientras que el Ministerio de Hacienda fue más optimista con una meta de 2 %, pero la economía apenas alcanzó un 0,6 % en el segundo trimestre, mostrando que la recuperación no llegó con la fuerza esperada. En materia de inflación, los analistas del Banco de la República proyectaban que en 2025 el índice rondara el 3,5 % anual, con el objetivo de acercarse a la meta de largo plazo del 3 %. Sin embargo, el IPC a julio de 2025 se mantuvo más elevado de lo previsto, en torno al 4 %, reflejando presiones de alimentos y servicios regulados, además de ajustes de tarifas y costos logísticos que no cedieron al ritmo esperado.

Algunos factores que podrían haber impulsado más la recuperación y aplanar la inflación hubiesen contemplado la aceleración de la reducción de las tasas de interés en línea con la desaceleración de precios, dinamizar la inversión pública en infraestructura para compensar la caída de la construcción, y aplicar con mayor claridad medidas de confianza empresarial que redujeran la incertidumbre regulatoria. Políticamente, las tensiones alrededor de las reformas y la percepción de inestabilidad han retrasado inversiones, mientras que en el plano social el desempleo y la informalidad limitan el consumo y reducen la capacidad de la política monetaria de estimular la demanda. A ello se suma un contexto internacional complejo, con tasas externas aún elevadas y un comercio mundial desacelerado. En conjunto, factores económicos como los altos costos de financiamiento, políticos como la incertidumbre normativa, sociales como el desempleo persistente, y externos como la volatilidad de precios de *commodities*, han impedido que la inflación se modere más rápido y que el crecimiento económico alcance los niveles que se habían anticipado para 2025/26.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Figura 3. *Inflación por categorías. Fuente: históricos del DANE.*

Según la especificidad del presente objeto contractual, los servicios de bienes y servicios diversos, línea dentro de las que se puede identificar dicho objeto, pesan en el IPC un 5.36%, pero solo contribuyeron al IPC un 0.03% de su variación en el periodo analizado.

3.3.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario

Los materiales y servicios requeridos para el objeto contractual del presente estudio del sector podrían ser clasificados dentro de la categoría “Bienes y Servicios diversos” dentro de la cadena de Servicios de suministros médicos. Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienden a encarecerse con el paso de los meses a un ritmo armónico a lo largo del tiempo.

Según la serie de empalme proveída por el DANE, el IPC ha crecido en 107.75 puntos desde enero de 2003 hasta el último boletín presentado, indicando un crecimiento en los precios al consumidor de ~0.384 puntos por cada mes (factor que se ha venido acelerando desde finales de 2024), diferencia que hasta hace un año difería en ~0.34 puntos. Esto demuestra un pronunciado encarecimiento de precios al consumidor en una adición de 0.03 puntos por mes, indicando una estabilización económica latente dentro del país, pero que está lejos de balancearse con respecto a las inflaciones acostumbradas en el país *prepandémicamente* entre 2-3% anual, o aún tener un índice deflacionario.

Por otro lado, analizando el efecto inflación, derivado directo del IPC, se tiene que al finalizar el 2022 se tuvo una sumatoria de 13.12% reportado para el año. Con los efectos relativos a la reactivación económica, crisis de contenedores mundial, efectos colaterales de los paros sociales contra las políticas gubernamentales y especulaciones tanto de los productos básicos de la canasta familiar, y los materiales de construcción como el acero y vidrio, se tuvo la inflación más alta del siglo y la más pronunciada desde 1999. Aunque los años subsiguientes demostraron una inflación de 9.28% y 5.2%, los índices de 2025 demuestran una economía inestable frente a las decisiones políticas del gobierno nacional, las variaciones en las tasas de interés de los bancos y la disminución del poder adquisitivo por parte del consumidor final. Así mismo, los índices acelerados inflacionarios, que hacen que en el primer trimestre del año ya se tenga un 2.62%, hace extrapolar que los pronósticos optimistas del banco de la república de 6.5% al terminar 2026, sean lejanos a un probable 10% o más al terminar el año si la economía sigue el ritmo del primer trimestre del año.

El consumidor final es quien finalmente asume los costos de todos los bienes y servicios y las MiPymes son las más afectadas ya que pueden dejar de ofrecer volumen y catálogo dentro de sus portafolios de servicios, debido a nuevos factores sumados a los ya anteriormente expuestos, como lo son el climático y los elevados precios de insumos importados para la fabricación y manufactura de bienes y servicios en el país. Por esto, los servicios de provisión de insumos médicos y elementos conexos, son parte de la economía que ha impactado positivamente al país en el año en curso.

3.3.4 SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA

En relación con el presente proceso, el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente constituye un referente para contextualizar la evolución de los costos laborales en Colombia, especialmente en aquellos componentes del mercado que pueden incorporar mano de obra directa o indirecta asociada a actividades de comercialización, distribución, transporte, almacenamiento y suministro de bienes.

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 9,90%. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un crecimiento del 23% frente al observado en 2025.

Fecha (Año)	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)	Auxilio de transporte mensual (COP)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$58.364	$1.750.905	23,00	$249.095
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$47.450	$1.423.500	9,50	$200.000
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$43.333	$1.300.000	12,07	$162.000
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$38.667	$1.160.000	16,00	$140.606
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$33.333	$1.000.000	10,07	$117.172
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$30.284	$908.526	3,50	$106.454
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$29.260	$877.803	6,00	$102.854
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$27.604	$828.116	6,00	$97.032
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$26.041	$781.242	5,90	$88.211
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$24.591	$737.717	7,00	$83.140

Fuente: Banco de la República. Salarios Mínimo Legal de Colombia. Periodicidad Anual. Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2FEstadisticas_Banco_de_la_Republica%2F5_Actividad_Economica_mercado_laboral_y_cuentas_financieras%2F3_Salarios%2F1_Salario_minimo

De acuerdo con el informe del mercado laboral llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, en Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El aumento del salario mínimo para 2026 fue de 23% frente al salario mínimo en 2025 (+$327.405 pesos), empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento del 24,55% en el subsidio de transporte (+$49,095 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$376,500 pesos.

El aumento en el salario mínimo para 2026, pactado por el gobierno en 21% (estabilizando el valor en $1.750.905 sin contar auxilio de transporte el cual llega a 2 millones de pesos) tiene un impacto directo en todo el sector de servicios. Es sabido que el aumento del salario mínimo no tiene un efecto sobre toda la población productiva del país, más los empleos formales producidos en el sector si son directamente afectados por el incremento. Esto se traduce en un traslado de costos indirectos al consumidor final lo que encarece el panorama económico, a menos que los costos de materiales disminuyan el efecto y puedan aliviar el bolsillo de los compradores.

3.3.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO -TRM

En relación con el presente proceso, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un referente macroeconómico relevante para contextualizar el comportamiento de los precios de aquellos bienes que pueden estar expuestos a variaciones de la tasa de cambio, especialmente cuando se trata de productos, insumos, reactivos, equipos, componentes o materiales importados, o cuya cadena de abastecimiento dependa parcial o totalmente de proveedores externos.

Para el caso del suministro de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, la evolución de la TRM permite identificar posibles presiones sobre los costos de adquisición de bienes asociados al mercado de diagnóstico clínico, particularmente en reactivos de diagnóstico in vitro, controles, calibradores, insumos químicos, biológicos, hematológicos, materiales para toma y procesamiento de muestras, consumibles especializados y demás elementos que puedan tener origen importado o estar sujetos a cadenas internacionales de producción, distribución y comercialización. No obstante, este indicador debe entenderse como un referente de contexto económico y no reemplaza el análisis específico de cotizaciones, precios de referencia y condiciones comerciales observadas para el presente proceso.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos y constituye un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Esta tasa corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario autorizados en el estatuto cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular, certificar y divulgar la TRM al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM-146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005 y la Resolución No. 0416 del 03 de marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 9 de Mayo del 2026 subió 17.83 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.48% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 meses (desde 2026-03-09). La TRM disminuyó un 12.04% (513.12 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.92% (106.47 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior[3].

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VICTIMAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

- **Pobreza monetaria nacional**[4]

 En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

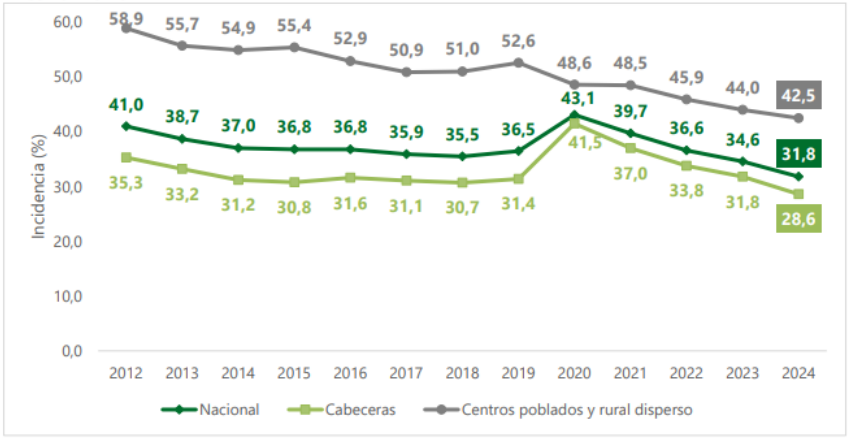
[3] https://www.dolar-colombia.com/
[4] DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

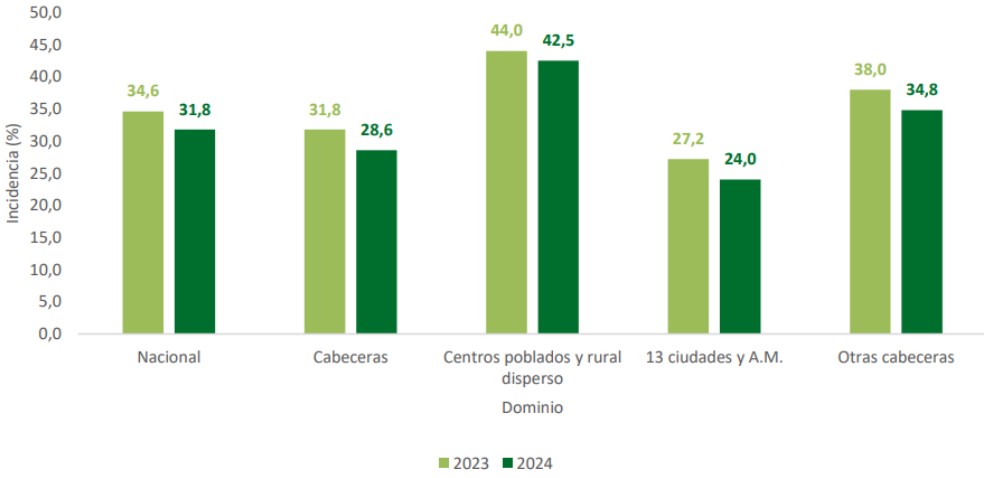


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



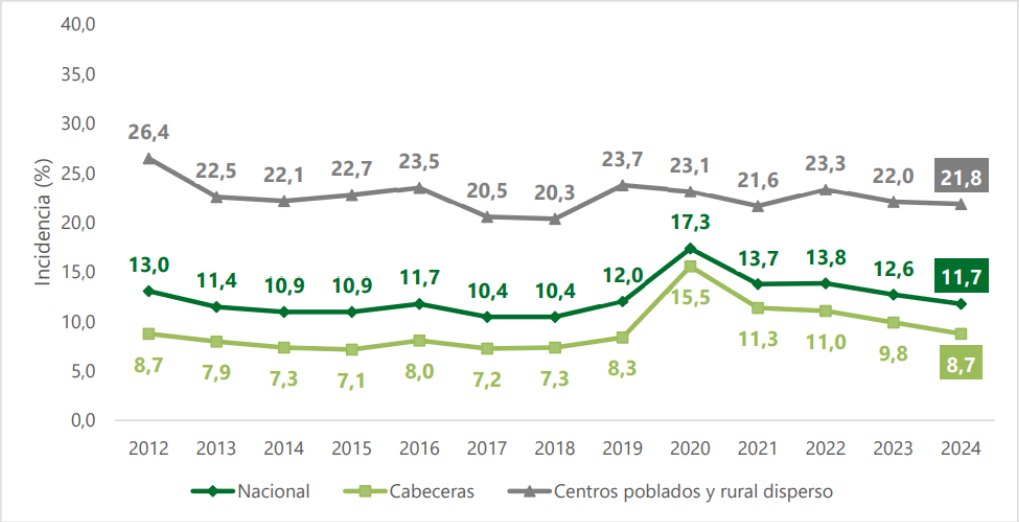
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

- **Incidencia de la pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

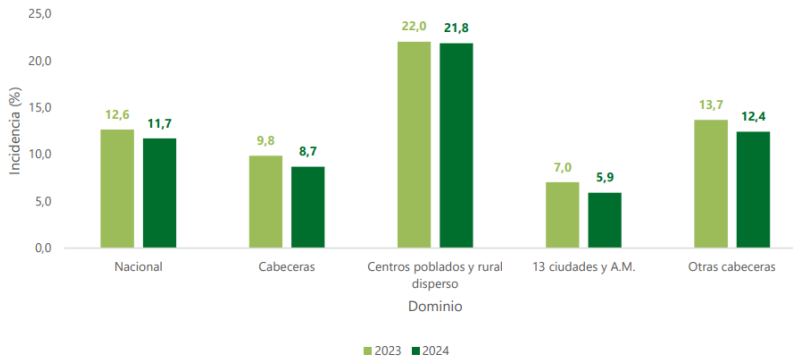


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

- **Victimas conflicto armado en Bogotá**

 Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

 Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

 De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de diciembre de 2024:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf



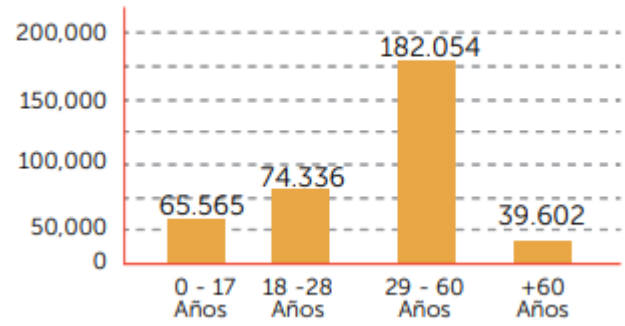
Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

CURSO DE VIDA

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

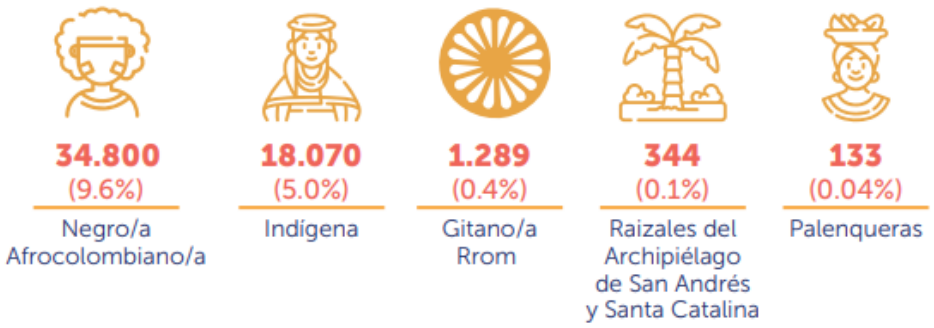
Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

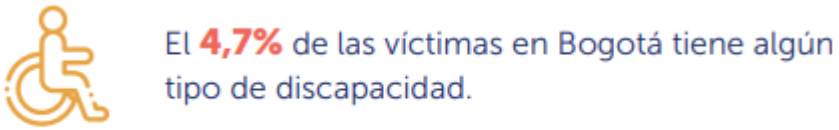
Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá **tienen menos de 28 años**.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

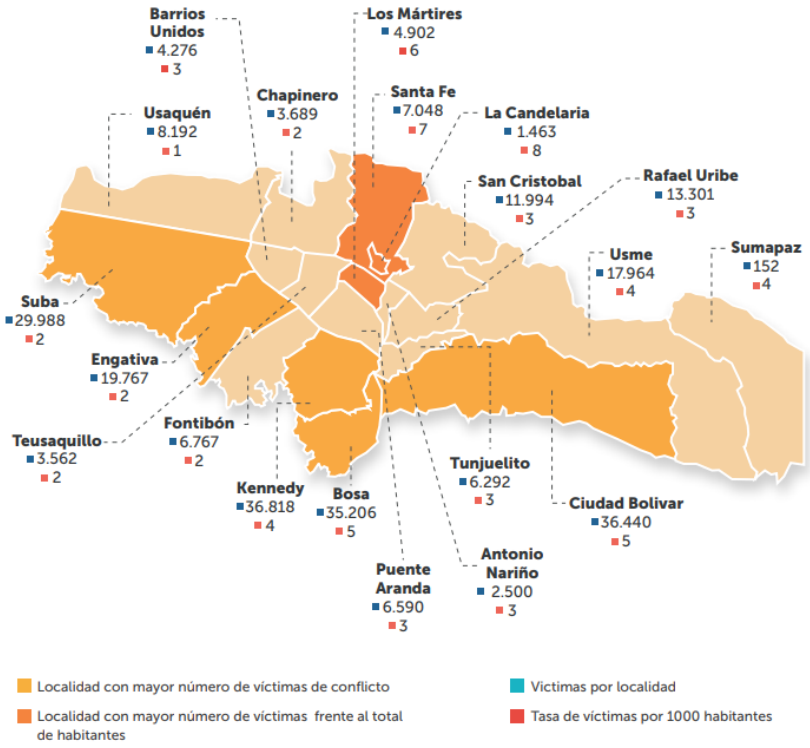
Discapacidad



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de 2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.

- **Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.**



Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una). Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá.

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf

En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%[5].

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

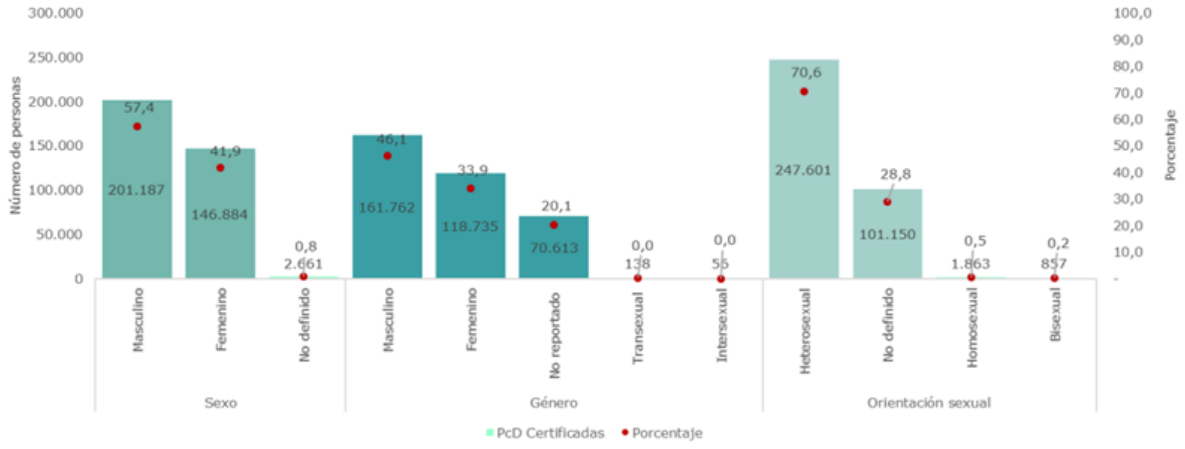
[5] Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024.IDECA - Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024.

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

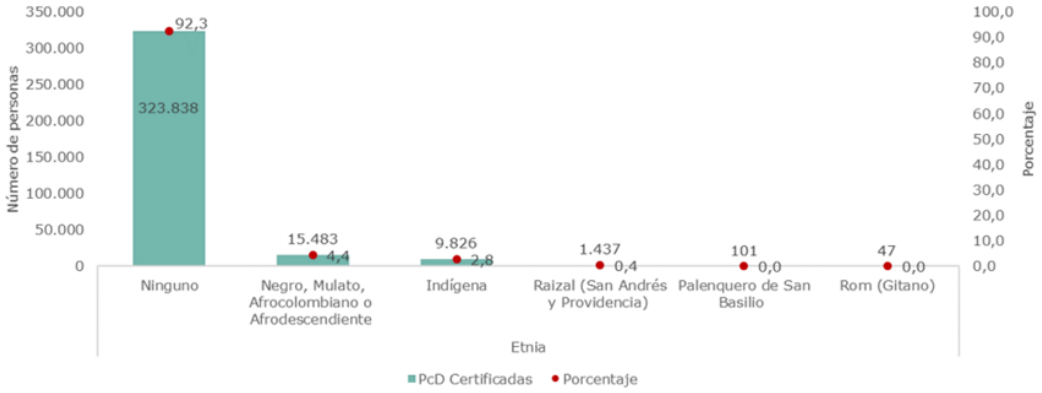
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

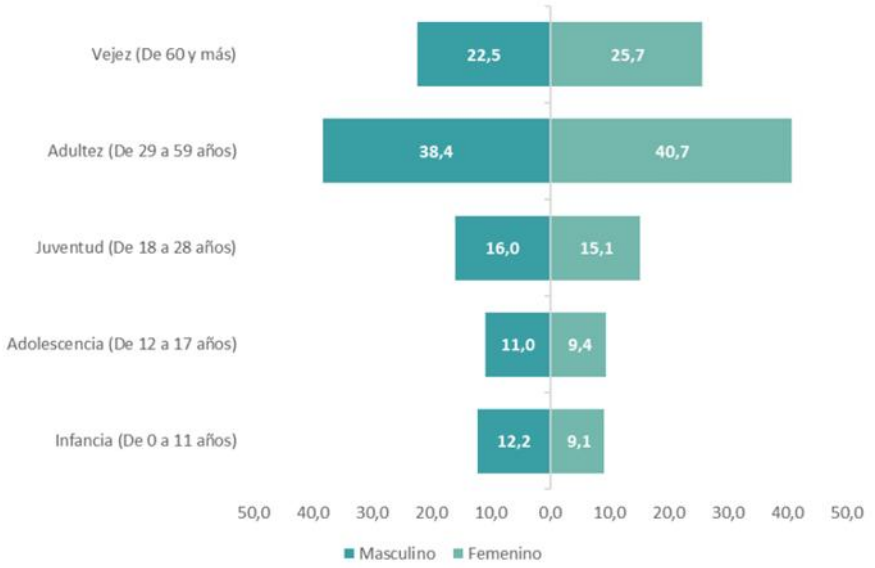
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

Para la suscripción del contrato, y por supuesto para la delineación de la estructuración precontractual, se debe enmarcar el proceso en un conjunto de aspectos regulatorios que integran tanto la normatividad general de contratación pública como la normativa específica del sector salud y de la seguridad y salud en el trabajo.

En el ámbito general de contratación, aplica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como las modalidades de selección. Estas leyes se desarrollan en el Decreto 1082 de 2015, que regula la planeación, requisitos habilitantes, estudios previos, pliegos de condiciones y ejecución contractual.

Desde el punto de vista sectorial, la contratación debe atender los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, en particular lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, que establece los estándares para la habilitación de servicios de salud, incluyendo la prestación de consulta médica ocupacional, actividades de vacunación y laboratorios clínicos. A ello se suma la obligación de contar con habilitación vigente expedida por la Secretaría de Salud competente y con registros sanitarios de insumos y biológicos avalados por el INVIMA.

Finalmente, si la contratación involucra recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud o de ARL, se deben observar además las reglas de la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales, que refuerza la obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales como parte del Sistema de Gestión en SST.

Ahora, según la ficha técnica del proceso se indica la siguiente regulación aplicable al proceso:

- Ley 181 de enero 18 de 1995 "*Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*".
- Resolución No. 1510 del 16 octubre de 2024, "*Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo"*
- Decreto 1036 de 2018, "*Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analítico específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano"*
- Decreto 3770 de 2004 "*Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano".*

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis será llevado a cabo en caso de encontrar aplicabilidad por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Sin embargo, en los procesos de contratación estatal de mínima cuantía, el marco normativo de Colombia permite ciertos criterios de flexibilización en los requisitos, y uno de los aspectos donde puede haber mayor flexibilidad es en la exigencia de indicadores financieros y otros requisitos relacionados con la capacidad económica y financiera de los oferentes.

Dichos contratos de mínima cuantía están regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Se consideran contratos de mínima cuantía aquellos en los cuales el valor no supera un límite determinado según los topes establecidos por la entidad estatal, en este caso el **IDRD**, dentro de cada vigencia.

Este tipo de contratación está diseñado para facilitar procesos ágiles y de bajo valor, y no requiere los mismos trámites extensivos o procedimientos complejos que los contratos de mayor cuantía.

Para estos contratos, el marco regulatorio establece ciertas excepciones con respecto a los requisitos de capacidad financiera y económica. En estos casos:

1. No es obligatorio presentar indicadores financieros detallados (como razón de liquidez, razón de endeudamiento, capacidad de pago, etc.)

2. Capacidad jurídica y técnica: A pesar de no requerirse los indicadores financieros, sí es común que se soliciten documentos que acrediten la capacidad jurídica y técnica del oferente. Esto puede incluir:

- Registro mercantil.
- Certificados de experiencia técnica o capacidad técnica en la ejecución de contratos similares, en caso de ser necesario.
- Cumplimiento de normativas específicas relacionadas con el objeto del contrato (por ejemplo, cumplimiento de normas ambientales, de seguridad laboral, etc.).

3. Simplificación del proceso: Los procesos de mínima cuantía buscan ser más ágiles y sencillos, por lo que el Estado no requiere información financiera detallada, como los estados financieros auditados o los indicadores financieros específicos, salvo que la entidad lo considere necesario dependiendo de la naturaleza del contrato.

4. Garantías: En algunos casos, se podría exigir una garantía de cumplimiento, pero la exigencia de esta garantía también depende del monto del contrato y de las políticas de la entidad contratante. Para contratos de mínima cuantía, es posible que la entidad no exija una garantía si considera que no es necesaria.

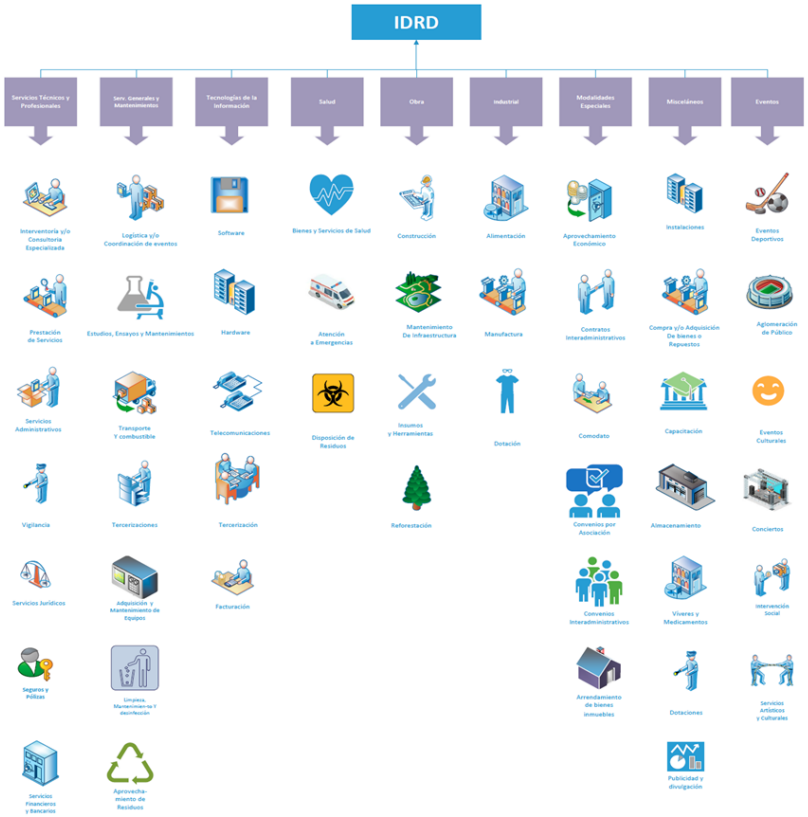
Por tal razón, este estudio del sector sugiere que el presente proceso de selección no exija indicadores financieros y organizacionales como criterios de selección. Por otra parte, si el área técnica o la ordenación del gasto consideran caso contrario, pueden desviarse de la sugerencia indicando en los estudios previos la necesidad de hacer un análisis de la robustez financiera que esperan del adjudicatario.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría **SALUD,** y dentro de la subcategoría **BIENES Y SERVICIOS DE SALUD**.

5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra y utiliza el Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE para evidenciar las posibilidades de demanda disponibles en el mercado.

5.2.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica de este sector de reactivos y elementos conexos se caracteriza por una cadena de suministro altamente regulada, en la que intervienen fabricantes, importadores, distribuidores y prestadores de servicios de salud. La producción de reactivos, controles, calibradores, kits diagnósticos y demás insumos especializados se realiza principalmente por empresas nacionales e internacionales que deben cumplir estándares de calidad, seguridad y buenas prácticas de manufactura. Una parte importante de estos productos es importada al país por distribuidores autorizados, quienes gestionan los trámites regulatorios y sanitarios exigidos por las autoridades competentes.

Una vez ingresan al mercado nacional, los productos son almacenados en instalaciones que garantizan las condiciones de conservación requeridas por cada tipo de reactivo, incluyendo control de temperatura, humedad y, cuando aplica, mantenimiento de la cadena de frío. Posteriormente, los distribuidores realizan la comercialización y distribución hacia hospitales, clínicas, laboratorios clínicos, centros de diagnóstico y demás instituciones prestadoras de servicios de salud, mediante esquemas de entrega programada o suministro bajo demanda, de acuerdo con las necesidades de consumo de cada entidad.

La entrega de los bienes suele efectuarse de manera periódica y escalonada para evitar vencimientos, minimizar costos de almacenamiento y asegurar la disponibilidad permanente de los insumos requeridos para la prestación de los servicios diagnósticos. Dependiendo de la complejidad de los productos suministrados, los proveedores pueden complementar la entrega con actividades de soporte técnico, capacitación al personal usuario, acompañamiento en la puesta en funcionamiento de los reactivos y asistencia para procesos de control de calidad.

En consecuencia, la dinámica del sector se fundamenta en la oportunidad del abastecimiento, el cumplimiento de requisitos sanitarios, la trazabilidad de los productos y la garantía de continuidad en los servicios de diagnóstico médico especializado.

5.2.2. Panorama General del servicio

Este sector constituye un componente esencial del sistema de salud, al suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de actividades diagnósticas, de seguimiento clínico y de apoyo a la toma de decisiones médicas. Los servicios asociados a este sector comprenden el suministro de reactivos, controles, calibradores, materiales de referencia, consumibles de laboratorio y demás elementos requeridos para la ejecución de pruebas especializadas en áreas como hematología, química clínica, inmunología, microbiología, biología molecular, toxicología, genética y otras disciplinas diagnósticas.

El mercado se caracteriza por una alta especialización técnica y por la necesidad de cumplir estrictos requisitos regulatorios, sanitarios y de calidad, debido a la incidencia directa que estos productos tienen sobre la confiabilidad de los resultados clínicos. La oferta está integrada por fabricantes, importadores, distribuidores y representantes autorizados que compiten mediante la calidad de los productos, la disponibilidad de inventarios, la cobertura logística, el soporte técnico y la capacidad de garantizar el abastecimiento oportuno de las instituciones de salud.

La demanda proviene principalmente de hospitales, clínicas, laboratorios clínicos, centros de diagnóstico especializados, entidades públicas de salud y demás prestadores de servicios asistenciales que requieren insumos confiables para la atención de los usuarios. Asimismo, el sector presenta una creciente incorporación de tecnologías diagnósticas avanzadas, automatización de procesos de laboratorio y sistemas de control de calidad que buscan mejorar la precisión, oportunidad y eficiencia de los exámenes médicos.

En Colombia, el sector opera bajo la supervisión de entidades como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen los requisitos para la fabricación, importación, comercialización y uso de los productos. En este contexto, el mercado mantiene una oferta diversificada y competitiva que permite atender las necesidades de las entidades de salud mediante esquemas de suministro continuo, entregas programadas y servicios de soporte asociados, garantizando la continuidad y calidad de los procesos diagnósticos especializados.

5.2.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta

Este sector particular presenta perspectivas favorables de crecimiento, impulsadas por el aumento de la demanda de servicios de diagnóstico, el envejecimiento de la población, la mayor prevalencia de enfermedades crónicas y el fortalecimiento de los programas de prevención, detección temprana y seguimiento de patologías.

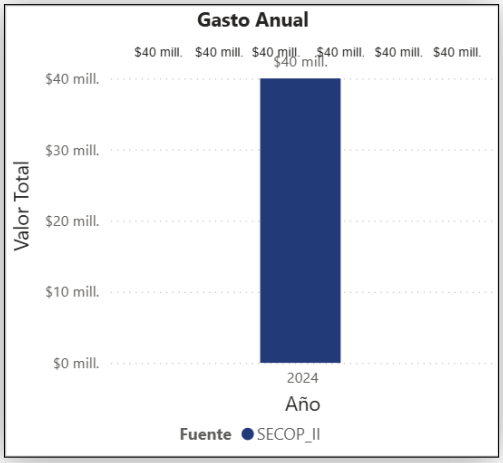
Asimismo, la incorporación de nuevas tecnologías diagnósticas y el avance de la medicina de precisión han generado una creciente necesidad de pruebas especializadas que requieren reactivos e insumos de mayor complejidad técnica.

En materia de inversión, el sector continúa orientándose hacia la modernización tecnológica de laboratorios clínicos, la automatización de procesos diagnósticos, la implementación de sistemas de control de calidad y el desarrollo de plataformas de diagnóstico molecular, genética e inmunología avanzada.

De igual manera, los proveedores del sector realizan inversiones en infraestructura logística, sistemas de almacenamiento especializado y fortalecimiento de cadenas de suministro que permitan garantizar la disponibilidad continua de los productos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios y sanitarios.
Desde la perspectiva comercial, se espera un comportamiento estable y sostenido de las ventas debido a que los servicios diagnósticos constituyen una necesidad permanente dentro de la prestación de los servicios de salud. La demanda de reactivos y consumibles se encuentra directamente relacionada con el volumen de pacientes atendidos y la cantidad de pruebas realizadas por hospitales, clínicas, laboratorios clínicos y centros especializados. Adicionalmente, el crecimiento de la cobertura de los servicios de salud, la expansión de la oferta diagnóstica y la adopción de nuevas metodologías de análisis contribuyen a generar oportunidades de negocio para fabricantes, importadores y distribuidores.

5.2.4. Comportamiento del Gasto Histórico IDRD

Para hacer un análisis del comportamiento del gasto histórico en la entidad, se debe realizar un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

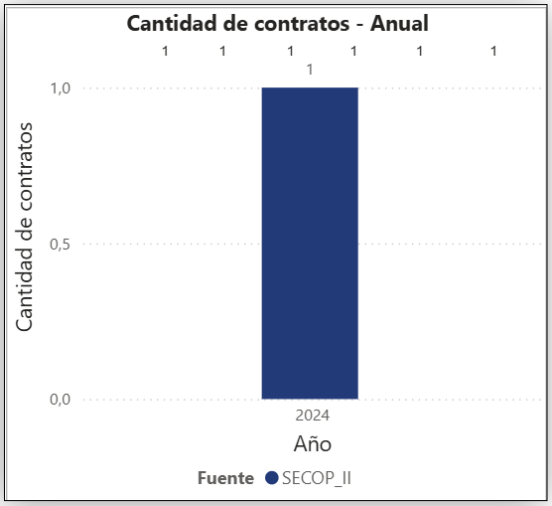


El IDRD invierte de manera discontinua presupuestos cercanos a los 40 millones de pesos con respecto a la contratación de procesos que se relacionen con el código **411160 - Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos.**

5.2.5. Patrones de Comportamiento de Demanda

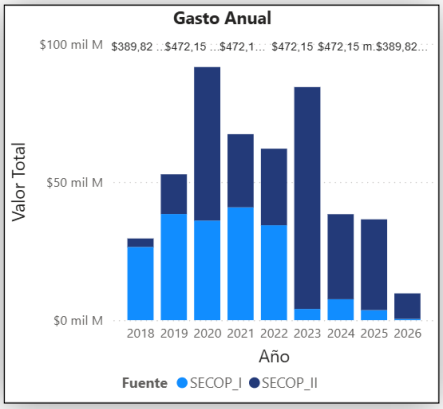
Un patrón es la forma general de una serie de tiempo. La demanda se comporta en términos generales bajo patrones de dos formas: regular –predecible– o irregularmente –intermitente y/o aleatoria–.

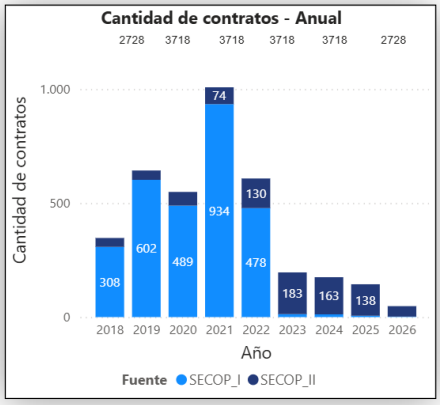
De acuerdo con la información sustraída anteriormente de las estadísticas de contratación del IDRD, el comportamiento de la demanda indica un solo contrato suscrito bajo este rubro con anterioridad en la entidad.



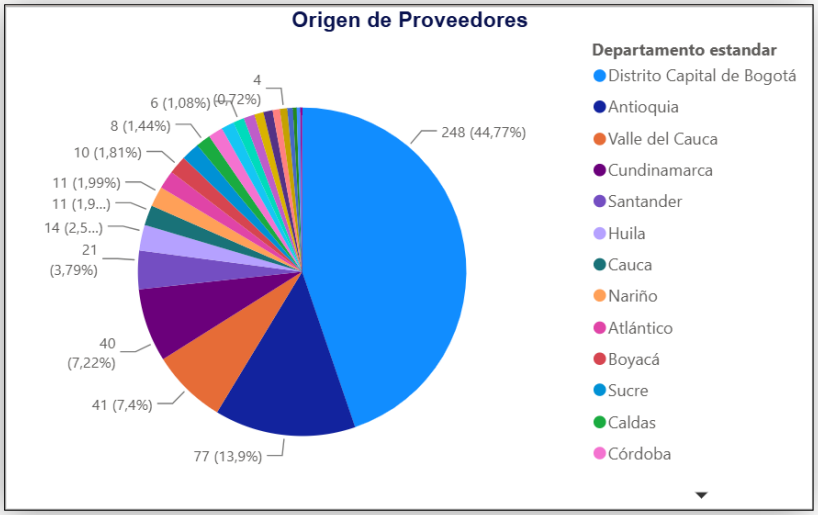
5.2.6 Comportamiento de compras por otras Entidades

Derivado de los análisis anteriores para el IDRD, se presentan las siguientes estadísticas correspondientes al gasto y contratación de procesos similares en otras entidades en todo el país, para evidenciar los patrones dinámicos de gasto del sector y su impacto dentro de la contratación estatal.







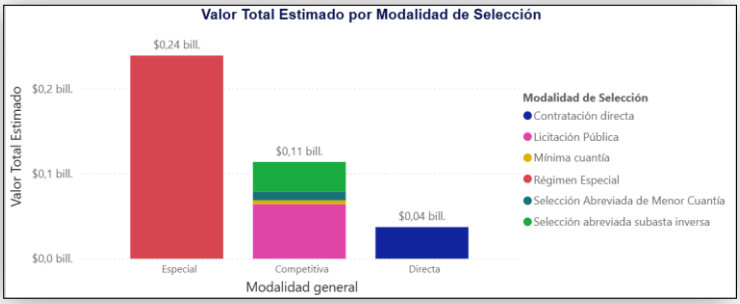


De acuerdo con las estadísticas arrojadas por SECOP II, el estado ha contratado anualmente montos hasta de 90 mil millones en contratos análogos. Sin embargo, desde 2022 se han visto decrementados los patrones de adquisición de estos suministros cobijados bajo este código desde 2023, llegando solamente a 150 contratos anuales en el estado.

Así mismo, se detecta que hay diversos y potenciales proveedores del servicio que prestan este servicio normalmente, con amplia variedad en los presupuestos adjudicados. Así mismo, el origen de los proveedores es muy diverso, contando con casi un 45% de los mismos de manera local.

5.2.8 Modalidades de Selección

La modalidad preferida entre las entidades estatales es la contratación mediante modalidades especiales dentro del código UNSPSC estudiado según lo encontrado en el Análisis de Demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Sin embargo, en segundo lugar y con un amplio margen de aplicabilidad se encuentran aquellos procesos o convenios firmados por medio de una modalidad de Licitación Pública. La modalidad usual de contratación en el IDRD debido a la aplicabilidad del proceso obedece a la mínima cuantía.



5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años (Haga Ctrl + Clic sobre cada recuadro para acceder al link en SECOP II):

ESTUDIO DEL SECTOR

	Objeto del Contrato			Tipo de contrato	Acuerdo Marco P.	No. De Proceso	Duración
INSTITUTO DISTRITRAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD			Suministros	No	IDRD-SAF-MC-058-2025	5 MESES
				Tipo de proceso	Presupuesto	Valor Adjudicado	Adjudicatario
				MINIMA CUANTÍA	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	DISTRIMEDICA JC SAS
				Limitado a MiPymes	Link proceso		
				No	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8925823		
	Garantías	Amparo Cumplimiento	20% valor cto. vigencia + 6 meses	Oferentes	DISTRIMEDICA JC SAS DIATEST SAS SOLUCIONES HOSPITALARIAS		
		Pago de Salarios	No				
		Calidad del servicio	20% valor cto. vigencia + 6 meses				
		Responsabilidad civil extra contractual	No				

	Objeto del Contrato			Tipo de contrato	Acuerdo Marco P.	No. De Proceso	Duración
INSTITUTO DISTRITRAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD			Suministros	No	IDRD-SAF-MC-024-2024	5 MESES
				Tipo de proceso	Presupuesto	Valor Adjudicado	Adjudicatario
				MINIMA CUANTÍA	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	DISTRIMEDICA JC SAS
				Limitado a MiPymes	Link proceso		
				No	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6767990		
	Garantías	Amparo Cumplimiento	20% valor cto. vigencia + 6 meses	Oferentes	DISTRIMEDICA JC SAS CODIMER SAS Juan Carlos Cáceres medina		
		Pago de Salarios	5% valor cto. vigencia + 3 años				
		Calidad del servicio	20% valor cto. vigencia + 6 meses				
		Responsabilidad civil extra contractual	No				

	Objeto del Contrato			Tipo de contrato	Acuerdo Marco P.	No. De Proceso	Duración
INSTITUTO DISTRITRAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD			Suministros	No	IDRD-SAF-IP-037-2023	9 MESES
				Tipo de proceso	Presupuesto	Valor Adjudicado	Adjudicatario
				MINIMA CUANTÍA	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	CODIMER SAS
				Limitado a MiPymes	Link proceso		
				No	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5022288		
	Garantías	Amparo Cumplimiento	20% valor cto. vigencia + 6 meses	Oferentes	CODIMER SAS		
		Pago de Salarios	5% valor cto. vigencia + 3 años				
		Calidad del servicio	20% valor cto. vigencia + 6 meses				
		Seriedad de la oferta	10% valor cto. vigencia				

Como se evidencia en el cuadro anterior, se identifica que en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se han suscrito contratos con objetos similares desde el año 2023 cuyos objetos están relacionados directamente al proceso contractual que atañe este estudio del sector**.** Así mismo, se puede observar que la Modalidad de selección ha sido Mínima Cuantía con plazo entre 5 y 9 meses Así las cosas, el servicio requerido se ha venido contratando en cada vigencia de manera recurrente. Es de recalcar que el modelo de abastecimiento estratégico establecía un solo valor para 2024, por lo que se denota que los servicios han tenido clasificaciones disímiles en códigos UNSPSC a través de las vigencias.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de bienes, se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
CD 357 DE 2024	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro de reactivos y calibración de equipos para análisis in situ además del servicio de muestras con el análisis de laboratorio de calidad de agua en las instalaciones del parque de las aguas	$28.090.208	ACUAMBIEN-TE SAS	Suministros - 15 DÍAS

JEFATURA SALUD FUERZA AEREA					
Número y año	**Modalidad de selección del contratista**	**Objeto del contrato.**	**Valor de los contratos**	**Proponente**	**Tipo de contrato y duración**
141-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	MÍNIMA CUANTÍA	Suministros reactivos de laboratorio clínico con apoyo tecnológico	$130.000.000	QUINBERLAB S.A.S	Suministros – 22 días

A partir de la revisión de procesos adelantados por otras entidades en el SECOP II, se evidencia que la adquisición de reactivos de laboratorio y elementos asociados a su procesamiento ha sido contratada mediante la modalidad de mínima cuantía, bajo contratos de suministro y con plazos de ejecución cortos, acordes con la naturaleza de este tipo de bienes y las necesidades puntuales de abastecimiento de las entidades.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, ,OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[6] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

[6] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

Luego de realizado el análisis NO SE ENCUENTRA ACUERDO MARCO U OTRO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA APLICABLES al proceso en estudio.

Así mismo, es importante mencionar que de acuerdo con el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de CCE (2024): *"con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193 . En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".*

Por tanto, se considera que la modalidad de selección más apropiada para llevar a cabo este proceso de contratación es mínima cuantía.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

No aplica para:

A. Contratación directa
B. Selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización
C. **Mínima cuantía.**

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales.

Por lo mencionado anteriormente, no se realiza consulta de Bienes Nacionales Relevantes para el proceso de selección de mínima cuantía.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

Algunos de los proveedores listados en el modelo de abastecimiento estratégico relacionan los siguientes proveedores potenciales del servicio:



Así mismo los proveedores que participaron dentro del estudio de mercado se relacionan a continuación:

DISTRIMEDICA JC SAS	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	ROCAMED SAS	DIATEST SAS
MEDIHOSPITALARIOS SAS	CLINIDOTACIONES S.A.S	HUMMALAB S.A.S.	MEBIOX SAS

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para algunos de los proveedores que cotizaron, así:

DISTRIMEDICA J C S A S / NIT 900595327 - 0

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2026
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Fecha Ultima Actualización	2026/03/31
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2026/06/01
Contratos	1
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
- 3311: Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

PRODUCLINICOS DEL SUR S.A.S / NIT 800255008 – 5

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2026
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Fecha Ultima Actualización	2026/05/26
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2026/05/08
Contratos	0

Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
- 4690: Comercio al por mayor no especializado
- 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- 8691: Actividades de apoyo diagnóstico

ROCAMED HIJOS DE ENRIQUE ROCA S.A.S. / NIT No Registra

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2026
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	Establecimientos de comercio
Fecha Ultima Actualización	2026/03/27
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	No Registra
Contratos	No Registra
Multas	No Registra
Sanciones	No Registra

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

DIATEST SAS / NIT 830051760 - 9

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2026
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Fecha Ultima Actualización	2026/03/09

REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2026/04/08
Contratos	0
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- **4645:** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
- **4664:** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
- **4659:** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- **4669:** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Es de mencionar que no se registran multas o sanciones para posibles proveedores del requerimiento de la Entidad analizados anteriormente.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Como metodología para establecer el criterio principal, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que cumplen con el código UNSPSC relacionado para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

ESTUDIO DEL SECTOR

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME
1	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TENOCLOGIAS EN SALUD - DISCOLMETS SAS	828.002.423-5	MEDIANA
2	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO SAS. CODIMER SAS.	860053323-1	MICRO
3	COLSUBSIDIO	860.007.336-1	CORPORACIÓN
4	ANALISIS TECNICOS SAS	800042589	MEDIANA
5	CONSORCIO SAMA 2020	9013420061	MICRO
6	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA	802000608	GRAN EMPRESA
7	DISHOSPITAL SAS	900.365.786-1	MEDIANA
8	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260-3	MICRO
9	UT TRANS BAP SAS	901705414	MICRO
10	DISFARMA GC SAS	900580962-2	MEDIANA
11	RAMEDICAS SAS	901429936	MEDIANA
12	MEDICAL DUARTE ZF SAS	900.470.642-9	MEDIANA
13	EQUIMEDICA PHARMA SAS	8300592611	PEQUEÑA
14	AUDIFARMA SA	816.001.182-7	MEDIANA
15	EMERGENCIAS CLINICAS SAS	8001051557	MEDIANA
16	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	9010489927	MICRO
17	PHARMASAN SAS	9002494251	MEDIANA
18	DROCCIDENTE SAS	9011174653	MICRO
19	FARMAPOS LTDA	830134902	MEDIANA
20	BLISTECO SAS	8000208081	MEDIANA

De la anterior información y de acuerdo con las empresas que prestan el servicio de suministro de reactivos, se observa que de los 20 proveedores de la muestra que han suscrito contratos con entidades estatales, dieciocho (18) son MiPymes, una es una gran empresa y otra una Corporación.

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las dieciocho (18) MiPymes, se procedió a verificar en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta y la plataforma SECOP II, lo correspondiente a los contratos suscritos por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta seis (6) contratos, de acuerdo con el Código UNSPSC identificado para el proceso (esto teniendo en cuenta el tamaño de la empresa), encontrando información para todas las MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

Nº	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYME	VALOR CONTRATOS						CANTIDAD CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO	CANTIDAD CONTRATOS PARA CUMPLIR CON EL P/TO
1	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TENOCLOGIAS EN SALUD -	828.002.423-5	MEDIANA	$ 21.651.445.415	$ 15.924.190.584	$ 12.826.174.489	$ 11.001.686.037	$ 9.688.949.868	$ 8.505.821.436	6	1
2	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO SAS. CODIMER SAS.	860053323-1	MICRO	$ 59.000.000	$ 50.000.000	$ 40.000.000	$ 30.000.000	$ 26.000.000	$ 20.000.000	0	2
3	COLSUBSIDIO	860.007.336-1	CORPORACIÓN	$ 19.090.440.354	$ 17.142.648.000	$ 17.077.345.000	$ 13.800.000.000	$ 13.686.840.000	$ 12.330.046.231	6	1
4	ANALISIS TECNICOS SAS	800042589	MEDIANA	$ 11.200.000.000	$ 7.141.047.960	$ 7.052.037.719	$ 6.800.000.000	$ 4.800.000.000	$ 4.478.343.744	6	1
5	CONSORCIO SAMA 2020	9013420061	MICRO	$ 27.434.873.000	$ 5.127.878.470					2	1
6	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA	802000808	GRAN EMPRESA	$ 24.000.000.000	$ 9.968.250.000	$ 9.645.026.762	$ 683.984.998	$ 215.962.710	$ 213.000.000	6	1
7	DISHOSPITAL SAS	900.365.786-1	MEDIANA	$ 22.394.831.680	$ 19.336.500.000	$ 9.095.000.000	$ 5.148.514.557	$ 4.893.593.428	$ 4.782.265.951	6	1
8	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068280-3	MICRO	$ 108.761.157.888	$ 14.926.307.816	$ 12.245.962.555	$ 12.149.123.822	$ 10.450.726.828	$ 8.315.885.445	6	1
9	UT TRANS BAP SAS	901705414	MICRO	$ 14.840.408.099						1	1
10	DISFARMA GC SAS	900580962-2	MEDIANA	$ 8.004.281.207	$ 6.159.384.131	$ 4.793.252.988	$ 4.741.557.163	$ 4.542.293.336	$ 4.122.698.370	6	1
11	RAMEDICAS SAS	901429696	MEDIANA	$ 7.000.000.000	$ 5.601.475.136	$ 1.410.000.000	$ 1.400.000.000	$ 550.000.000	$ 206.775.759	6	1
12	MEDICAL DUARTE ZF SAS	900.470.642-9	MEDIANA	$ 6.548.017.020	$ 6.541.790.255	$ 5.926.817.170	$ 3.700.750.000	$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000	6	1
13	EQUIMEDICA PHARMA SAS	8300592611	PEQUEÑA	$ 1.885.000.000	$ 660.000.000	$ 263.000.000	$ 140.000.000	$ 105.000.000	$ 70.000.000	5	1
14	AUDIFARMA SA	816.001.182-7	MEDIANA	$ 6.316.323.424	$ 4.027.894.534	$ 1.800.000.000	$ 258.437.120	$ 99.177.932	$ 94.436.862	6	1
15	EMERGENCIAS CLINICAS SAS	8001051557	MEDIANA	$ 6.100.661.680	$ 6.678.440.000	$ 6.000.000.000	$ 5.354.846.000	$ 4.249.034.724	$ 3.790.000.000	6	1
16	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	9010489827	MICRO	$ 2.443.109.396	$ 3.905.644.614	$ 3.719.053.386	$ 3.610.307.382	$ 3.493.693.761	$ 2.659.706.739	6	1
17	PHARMASAN SAS	9002494251	MEDIANA	$ 1.950.000.000	$ 3.833.304.231	$ 3.186.233.925	$ 1.950.000.000	$ 600.000.000	$ 280.142.506	6	1
18	DROCCIDENTE SAS	9011174653	MICRO	$ 1.680.050.000						1	1
19	FARMAPOS LTDA	830134902	MEDIANA	$ 1.419.457.771	$ 3.389.343.518	$ 1.419.457.771	$ 1.148.048.778	$ 1.147.259.231	$ 1.001.052.000	6	1
20	BLISTECO SAS	8000208081	MEDIANA	$ 1.282.347.000	$ 1.860.863.253	$ 1.642.439.084	$ 1.635.248.040	$ 1.124.201.166	$ 857.285.588	6	1

En atención a la información recopilada, casi todos los proveedores cumplen con al menos un (1) contrato con valor superior al presupuesto del presente proceso de selección. No obstante 1 empresa requiere dos (2) contratos para el cumplimiento del presupuesto.

Por lo anterior, y con el fin de promover la pluralidad de oferentes, como requisito habilitante de experiencia se sugiere solicitar dos (2) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, y con el análisis realizado en el numeral anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

De acuerdo con la experiencia analizada en el numeral anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para MiPymes de la masa poblacional examinada, se considera apropiado facilitar la presentación de UNA (1) certificación adicional a la general para acreditar experiencia con respecto al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.
Es decir, en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes, se considera apropiado solicitar máximo tres (3) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Debido a que la cuantía del proceso (Estimada en el numeral 8.4 de este documento), y, de acuerdo con lo estipulado para estos efectos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, (Umbral de $ 511.708.497 para 2026)[7] el proceso podrá ser susceptible de limitación a MiPymes si se cumplen los requerimientos expuestos con anterioridad.

[7] https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos, ya sea mediante presencia directa, alianzas estratégicas, entre otras.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que no resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que*: "en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes"*.

No obstante, para el presente proceso se observa que el objeto contractual corresponde al suministro de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, es decir, bienes que se adquieren ya elaborados y que, en algunos casos, pueden ser importados o provenir de procesos industriales especializados.

En ese sentido, la ejecución del contrato no demanda, en su mayoría, la vinculación de nuevo personal operativo o mano de obra intensiva por parte del contratista. Adicionalmente, las etapas de fabricación de los reactivos e insumos diagnósticos, cuando aplican, corresponden a procesos industriales, químicos, biotecnológicos o farmacéuticos desarrollados por fabricantes especializados, que requieren condiciones técnicas, sanitarias y regulatorias específicas, así como personal experto y previamente vinculado a dichas cadenas productivas.

Por lo anterior, imponer como obligación contractual la vinculación de personas en condición de pobreza o vulnerabilidad podría resultar desproporcionado frente a la naturaleza, alcance y forma de ejecución del contrato, además de no guardar una relación directa con las actividades efectivamente requeridas para el suministro. En consecuencia, en aplicación de los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad no considera exigible este tipo de requisito dentro del presente proceso de contratación.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* del Decreto 1082 de 2015, *adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que; En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*.

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial no establece el requisito habilitante diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres debido a su inaplicabilidad por la modalidad en la que se desarrollará el proceso de selección.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: "***Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.*** *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

El decreto también menciona que: "*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las excepciones previstas en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025 para aquellas tipologías contractuales que, por su naturaleza, no requieren personal para la ejecución del contrato, no se considera procedente incorporar una obligación de vinculación mínima de mujeres en el presente proceso.

Lo anterior, dado que el objeto contractual corresponde a un contrato de suministro de bienes, orientado a la adquisición de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, y no a la provisión de personal, mano de obra o servicios asistenciales para la operación del laboratorio. La ejecución contractual se concentra en el abastecimiento, alistamiento, transporte y entrega de bienes que deben cumplir especificaciones técnicas, sanitarias, de calidad, trazabilidad, almacenamiento, fechas de vencimiento y demás requisitos aplicables según la naturaleza de cada producto.

En consecuencia, al tratarse de un suministro de bienes exceptuado por la norma cuando no requiere personal para su ejecución, no resulta procedente establecer dicha obligación.

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

El decreto 1082 de 2025, modificado por el decreto 287 de 2026, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional*.

Asimismo, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

> *1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
>
> *2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:*

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de los antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, ni el puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía.

Por otra parte, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad**. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:*

> *1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
>
> *2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

Sin embargo, y en atención al objeto del proceso y a la forma de ejecución prevista, no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, toda vez que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes y no a la prestación de servicios personales ni a la ejecución de actividades que requieran la conformación de un equipo de trabajo destinado específicamente al cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, la ejecución del contrato se concentra en el suministro, alistamiento, transporte y entrega de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, los cuales deben cumplir especificaciones técnicas, sanitarias, de calidad, trazabilidad, almacenamiento, fechas de vencimiento, condiciones de conservación y demás

requisitos aplicables según la naturaleza de cada producto. En ese sentido, se trata de bienes previamente elaborados, que en algunos casos pueden ser importados o provenir de procesos industriales especializados, químicos, biotecnológicos o farmacéuticos, cuya fabricación no hace parte del alcance contractual del presente proceso.

Por lo anterior, no se identifica que para la ejecución del objeto contractual sea necesaria la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión sobre la cual resulte viable imponer una condición de subcontratación inclusiva. Tampoco se advierte la necesidad de conformar un equipo de trabajo específico para la ejecución del contrato, en tanto las actividades requeridas corresponden principalmente al suministro de bienes especializados por parte del proveedor seleccionado. En consecuencia, de acuerdo con el análisis de conveniencia y oportunidad realizado, no resulta procedente incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

7.9 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades públicas deben incorporar en los contratos que celebren cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que el contratista se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. En estos casos, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde al suministro de reactivos de laboratorio clínico y elementos necesarios para su procesamiento, cuya obligación principal se concentra en el abastecimiento y entrega de bienes previamente elaborados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso, la Entidad no exige al futuro contratista la conformación de un equipo mínimo de trabajo, la acreditación de perfiles profesionales o tecnológicos, un número determinado de trabajadores, porcentajes de dedicación ni la disposición de personal exclusivo para la ejecución del contrato, lo anterior considerando que es un contrato de suministro de elementos.

En consecuencia, no se configura para este proceso el supuesto de aplicación previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, dado que el contratista no se encontrará contractualmente obligado a disponer o conformar un equipo de personal para la ejecución del objeto y, por tanto, no existe una base objetiva de personal requerido sobre la cual pueda calcularse el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8 %).

Por lo anterior, no resulta procedente incorporar una cláusula contractual específica de vinculación de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años para el presente proceso de contratación.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5– Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE v3", en el cual se indica que "*para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos".*"[8].

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número **SIP-ACEE-39-2026** y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron más de 1000 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la solicitud del IDRD, se obtuvo cotización (algunas completas y otras parciales) por parte de catorce (14) empresas (de las cuales 8 se tuvieron en cuenta, tres inaplicables debido a la homogeneidad de los ítems solicitados, y tres extemporáneas a la realización del estudio de mercado que no fue incluida dentro de los cálculos, ya que anteriormente procedió la revisión de la UCAD sobre los precios de mercado, donde por medio de correo institucional confirmaron que el resultado de los precios de referencia correspondían con valores históricos de adquisición), así mismo, se incluyeron precios de referencia de páginas web de 2 ítems con el fin de aumentar la muestra de precios de referencia en dichos ítems. Las cotizaciones se encuentran en el Anexo 1. " Cotizaciones recibidas Reactivos 2026". A continuación, se listan las empresas utilizadas para establecer los precios de mercado:

DISTRIMEDICA JC SAS	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	ROCAMED SAS	DIATEST SAS
MEDIHOSPITALARIOS SAS	CLINIDOTACIONES S.A.S	HUMMALAB S.A.S.	MEBIOX SAS

[8] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 8 de marzo de 2026.

Para el análisis se incluyeron los precios del estudio de mercado adelantado por la Entidad en 2025 y los precios del contrato derivado del proceso análogo de la vigencia 2025 proyectados por Inflación del 5,1% como cotizaciones adicionales para los ítems que contenían la misma especificación.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez verificado el mercado local del objeto a contratar, se establece que hay un número plural de empresas dedicadas a prestar los servicios de suministro de reactivos.

Los valores incluidos en este estudio contemplaron todos aquellos costos directos e indirectos, estampillas, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se consideraron costos adicionales como fue indicado a los proveedores cotizantes.

Una vez obtenida la información suficiente, se procedió a realizar el Análisis de Precios respectivo para determinar el valor de referencia, que se adjunta en el archivo Anexo 2 “Estudio de Mercado Reactivos 2026”, y de donde se pueden contemplar las descripciones de los insumos y servicios requeridos, cantidades y unidades respectivas.

Posteriormente, se hizo un ejercicio estadístico de desviación de los datos, para que, en conjunción con el criterio del profesional, se pudiese hacer la poda de datos respectiva de valores anómalos que afectasen el mercado analizado.

La poda de datos retira los valores desviados del patrón de mercado mediante análisis de datos y características específicas para cada ítem. (Los valores podados se encuentran con una comilla al final del valor y no son tenidos en cuenta en las medidas de tendencia. Se hace una poda de datos con especulaciones superiores al +/-20% de la base).

Una vez podados los datos, se aplican medidas de tendencia estadística (mediana, media aritmética, media geométrica y media armónica) para hallar el precio más benéfico para el IDRD y atractivo para los participantes, y así establecer un presupuesto final para el proceso de selección. Generalmente la media escogida obedece al menor valor entre las cuatro medidas de tendencia utilizadas. En cuanto al ítem 7, se utilizó la MEDIANA debido a la dispersión entre lo contratado en la vigencia 2025 y dos de las cotizaciones recibidas por lo que esta medida de tendencia representa un precio más acorde al mercado.

Es importante indicar que este estudio usualmente se centra en la consecución de los precios unitarios que permitieran establecer valores para cada uno de los ítems sugeridos de manera individual. Luego dichos precios son multiplicados por las cantidades estimadas que fueron solicitadas por el área técnica.

Los detalles de los precios unitarios techo del proceso son establecidos en el anexo 2 del presente documento (Estudio de Mercado) y obedecen a aquello reportado en la Columna BC de dicho documento.

Nota: Sobre el tratamiento del IVA: Para efectos de la estructuración del presupuesto estimado, los ítems 1 al 17, 22 y 23 no causan IVA, por corresponder a reactivos, tiras reactivas, controles, calibradores o insumos destinados a la

determinación, control o validación de pruebas de laboratorio clínico. Estos bienes se enmarcan dentro de la categoría de "reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte", prevista en el artículo 424 del Estatuto Tributario, norma que establece los bienes excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA.
Por su parte, los ítems 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 causan IVA a la tarifa general del 19%, por tratarse de consumibles, accesorios o elementos de laboratorio, tales como cubetas, puntas de pipeta, papel térmico y tubos para toma de muestras.

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la sumatoria de precios unitarios corresponde a **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($17.229.971)** IVA incluido (donde aplica)**,** impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**,** se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto, debido a que la facturación varía según la cantidad de las necesidades durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el Anexo 2 "Estudio de Mercado Reactivos 2026", el presupuesto oficial del proceso asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.998.334)** moneda legal Colombia, IVA incluido (en los ítems aplicables), otros impuestos y estampillas de ley y demás costos directos e indirectos. Este valor se soporta en las proyecciones definidas en la ficha técnica, que hace parte integral de los documentos del proceso.

9. ANEXOS

Documentos de soporte:

Anexo 1. Cotizaciones recibidas reactivos 2026.rar
Anexo 2. Estudio de Mercado reactivos 2026.xlsm

Fecha: 18 de junio de 2026
Elaboró: Juan Carlos Rozo Cañón / Ingeniero Contratista - Profesional de Costos. Área de Costos y Estudios Económicos.
Revisó: Camilo Castañeda / Líder Área de Costos y Estudios Económicos.
Numeral 7.9 elaborado e incluido por Camilo Castañeda.
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Responsable Área de Costos y Estudios Económicos.